



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IECM-INV-02/20

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-02/20**, relativo a la contratación de la prestación del servicio de edición, impresión y encarte de 40,000 ejemplares del listado de lugares en los que se ubicarán las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, solicitado por Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
CONTRALORÍA INTERNA

MARLENE VERONICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARIA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZAVALETAS PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No: IECM-INV-02/20

EDUARDO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JAIME DOMINGUEZ SALDÍVAR
LA CRÓNICA DIARIO, S.A. DE C.V.

El C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0202/2020 de fecha treinta de enero de dos mil veinte la C. Ana María Miranda Trejo, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/007/2020, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la y el CC. Marlene Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna.

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0073/2020, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, el C. Martín Ramírez González, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Mediante oficio No. IECM/DEOEyG/0126/2020, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, la y el CC. Eustoquía Teresa Zavaleta Parada y Eduardo José García Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 28

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IECM-INV-02/20

invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y a las formuladas en este acto.

EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

1. Al reverso del formato 1 viene el aviso de privacidad, la pregunta es ¿Este aviso también tiene que aparecer al reverso del formato 1 que entregaremos el día de la apertura del sobre?

R. SI, EL REVERSO DEL FORMATO I, TAMBIÉN DEBE PRESENTARSE.

2. El formato 5 ¿tiene que ser llenado para la apertura de sobres?

R. EL FORMATO V, ES PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, PARA QUE LAS CONCURSANTES PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, EN EL REGISTRO DE OFERTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE, QUE SE REALIZA PREVIO AL FALLO DEL CONCURSO.

CAPITAL MEDIA S.A. DE C.V. (REPORTE ÍNDIGO)

1.- ¿Podemos concursar si nuestras oficinas están en la Ciudad de México y la planta en Toluca, Edo. Mex?

R. SI PUEDE PARTICIPAR.

2.- ¿Enviarán por correo los formatos I, II, III IV, V y el ANEXO TÉCNICO?

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN.

LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.

1.- ¿La distribución de los 40 mil ejemplares será conforme a nuestros puntos de distribución o se nos entregará a los puntos del CDMX y área metropolitana?

R. CONFORME A LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE CADA CONCURSANTE.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IECM-INV-02/20

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso.

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el siete de febrero dos mil veinte, a las dieciséis horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZAVALETAS PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

EDUARDO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IECM-INV-02/20

**URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA**

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARIA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JAI ME DOMINGUEZ SALDÍVAR
LA CRÓNICA DIARIO, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

